

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de «Rabia» en la especie canina del pueblo de Jadraque.

Por lo que antecede, se declara zona infecta el casco urbano del indicado pueblo de Jadraque, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el mismo y los colindantes.

Las medidas que deben ponerse en práctica son las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Encarezco a todas las Autoridades municipales y sanitarias el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores a fin de proceder a la imposición de las sanciones reglamentarias.

Guadalajara 3 de Enero de 1949. 27

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Peste Porcina» en el término municipal de Codes, en la especie porcina, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Octubre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento. 28  
Guadalajara 3 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 6

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Cantalojas para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por dicho término municipal, hasta el día 28 de Febrero del año en curso, debiendo observarse exactamente lo dispuesto

en los artículos 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Enero de 1949. 29

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 121

Asunto.

LECHE EN POLVO

Objeto.

Márgenes comerciales y precios.

Fundamento.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta los márgenes comerciales autorizados para la leche en polvo por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha resuelto modificar su resolución S. 5. 6811-1 de 22-5-47, señalando los precios de venta al público siguientes:

Precios de venta al público.

#### MATERIA GRASA

12 por 100    24/26 por 100

Bote de 250 gramos neto... 8'60 ptas. 8'95 ptas.

En estos precios va incluido el impuesto de usos y consumos.

Se prohíbe el envasado en hojalata de este producto.

Márgenes comerciales.

Los márgenes comerciales de almacenista y detallista son, respectivamente, 0'30 y 0'60 pesetas para el citado bote de 250 gramos.

Cuando se expenda al público por racionamiento contra corte de cupón, los márgenes de almacenista y detallista serán, respectivamente, 0'60 y 1'20 pesetas por kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento. 28  
Guadalajara 29 de Diciembre de 1948.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Indice número 57.—Número 4.—Filomena Bernal Riaza, Mesadas.

Idem 58.—Idem 94.—Juan Carrasco García, Medallas.

Idem id.—Idem 15.—Eloisa Arroyo Sotillo, M. Civil.

Idem id.—Idem 9.—Vicenta García Hernández, Jubilados.

Idem 59.—Idem 95.—Saturnino Aliagas Martín, Retirados.

Idem id.—Idem 96.—Victor Arribas Beltrán, idem.

Idem id.—Idem 97.—Jenaro Peña Palacios, idem.

Idem 60.—Idem 98.—Manuel Ruiz del Olmo, idem.

Idem 21.—Idem 21.—Pascual Chicharro Berlanga, M. Militar.

Idem id.—Idem 10.—Casto Antón Gil, Jubilados.

Idem 61.—Idem 16.—Luis León García Rello, M. Civil.

Idem 62.—Idem 22.—Blas García Burzuli, M. Militar.

Guadalajara 5 de Enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 32

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 206

*Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica (PODFE)*

Como complemento de la Circular número 203 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de Diciembre último número 153, se hace público que es necesario se acompañe a la instancia de solicitud la autorización de puesto en marcha o enterado, extendido por la Delegación de Industria.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 3 de Enero de 1949.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 36

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### CONCESIONES

#### ANUNCIO

Don Emilio Batanero Alvaro, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Saelices de la Sal (Guadalajara), cuyo expediente de construcción se halla en tramitación, y en nombre y representación de la misma, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de 2,58 litros de agua por segundo del río Salado, en aquel término municipal, con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 5.º de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Saelices de la Sal, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### NOTA-EXTRACTO

Para el riego de las huertas de Saelices de la Sal (Guadalajara), integradas por 40 parcelas que suman 2,0295 hectáreas, se proyecta la desviación de 2,58 litros por segundo de agua del arroyo Salado, mediante las siguientes obras:

a) Presa de derivación situada 130 metros agua arriba de la unión del camino viejo de la Riba de Saelices con la carretera de Cifuentes, con una altura de 0,75 metros sobre el lecho del río y 2 metros de longitud, con muros de acompañamiento de 5 metros de longitud.

b) Depósito de regulación de forma rectangular de 10 X 8 metros y un metro de profundidad con solera de hormigón y muros de mampostería semienterrados.

c) Acequia principal de 0,20 metros de calado y sección trapecial con 0,20 metros en la base y taludes de 45º, siendo su pendiente 0,006, y cruzando el caz del molino viejo mediante pequeña obra de fábrica.

Todas las obras radican en término de Saelices de la Sal (Guadalajara).

Madrid, 30 de Diciembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 17

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Habiendo sufrido extravío los resguardos negociables A-4 AC-1, serie S, números del 750.701 al 750.720, ambos inclusive; del 750.997 al 751.000, ambos inclusive; del 752.994 al 753.000, ambos inclusive, y el número 753.993, se pone en general conocimiento que han sido anulados, por lo que en caso de ser presentados al cobro no serán negociados y quien lo intentase puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 3 de Enero de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 13

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

## MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUADALAJARA

= Edicto =

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en expediente seguido ante esta Magistratura al número 143-48, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre expediente instruido con proposición de despido al obrero Valentín Calvo Arguedas, por el presente se le notifica, cita y emplaza al referido Valentín Calvo Arguedas para que comparezca ante esta

Magistratura del Trabajo, sita en Guadalajara, con domicilio en la plaza de Moreno, número 11, 2.º, el día 19 del próximo mes de Enero, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, a fin de recibirle declaración, por lo que deberá comparecer con toda clase de pruebas de que estime valerle para su defensa; previniéndole que, en caso de incomparecencia sin causa justa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1948.—El Secretario Habilitado, Julio Benito. 11

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

### CENSO INDUSTRIAL CIRCULAR

Al objeto de completar el Censo de Inspección Industrial de esta Delegación; se hace saber a todos los industriales que no tengan hecha la inscripción de sus industrias o ampliaciones, bien por ser anteriores al año 1939 o por otras causas, que durante el presente mes de Enero queda abierto el período voluntario para solicitar su inclusión en el citado Censo.

Transcurrido este plazo se procederá por la Inspección de esta Delegación a iniciar los correspondientes expedientes aplicando las normas contenidas en la Circular número 382 de la Dirección General de Industria.

Guadalajara 3 de Enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso. 34

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Se halla expuesta en la Administración de Arbitrios, establecida en la planta baja de esta Casa Consistorial, la matrícula para la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de reses lecheras, correspondiente al tercero y cuarto trimestre del año próximo pasado, contra la cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 3 de Enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 20

### BRIHUEGA

Subasta de leñas.—Año forestal de 1948-49

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para enajenación en montes de aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 del día 5 de los corrientes y demás disposiciones vigentes, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 12 de Enero de 1949, a la una de su tarde, la primera subasta de aprovechamientos de leñas en el monte de estos propios, llamado «Menor», número 42 del Catálogo.

El aprovechamiento consiste en 4.700 estéreos de leña gruesa y ramaje. Clasificado en el grupo tercero.

Precio tope, el mínimo, doce mil ciento setenta y dos pesetas; el máximo, el de cuarenta y seis mil trescientas ochenta y nueve pesetas. Certificado a exigir, clase D.

El pliego de condiciones de esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dada la premura del tiempo para llevar a efecto la corta, caso de ser declarada desierta esta primera su-

basta, tendrá lugar otra segunda bajo las normas que han servido para la primera el mismo día, a las dieciséis horas.

Brihuega 29 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Leal Vargas. 12

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

### TARAVILLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, el próximo día 20 de Enero del año 1949 y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la celebración de la primera subasta de aprovechamientos de pastos de los montes números 194, 195 y 196 del Catálogo, para 1.250 cabezas lanar, 250 cabrío, 40 vacuno y 30 mayor, en 3.021 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 750'09 pesetas y presupuesto de gastos, para el año forestal 1948-49.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta localidad, poniendo de manifiesto que las proposiciones deberán ser a pliego cerrado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Taravilla 31 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Ramos. 25

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### CARABIAS

Se halla vacante en esta localidad el cometido de Guarda de campos y pastor para la dula o ganado mular, caballo y asnal que exista, para lo cual se precisa familia que pueda desempeñar uno y otro.

Se ruega a los señores Alcaldes den a conocer este anuncio entre las familias que crean capaces de poderlo realizar.

Para informes dirigirse al Presidente de la Hermandad de Ganaderos.

Carabias 31 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, P. Juberías. 21

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### MAZUECOS

Teniendo paralizadas cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas con veintidós céntimos que aparecen en existencia en Caja del Pósito local de esta villa, se admiten peticiones de préstamo personal para proceder a su reparto en el mes de Febrero próximo.

Mazuecos 1 de Enero de 1949.—El Alcalde Presidente, Justo García. 8

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Gascuña de Bornoba, Olmedillas y Torrecilla del Ducado, el proyecto de presupuesto municipal para 1949, por ocho días.

Saúca, el presupuesto municipal, por quince días; el repartimiento general de arbitrios, por ocho días.

Peralveche, el presupuesto municipal, las ordenanzas y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Castilmimbres y Valdelagua, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1947, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### SIGÜENZA

#### Edicto

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de primera instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido.

En los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número veintiocho del año actual, a instancia del Procurador habilitado don Ramón Hernando Vázquez, en representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Eliseo Jiménez Beltrán, sobre reclamación de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen lo que sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor don Fernando Menéndez Vives, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Banco Español de Crédito, S. A., dirigido por el Letrado don Angel Rodríguez Alba, representado por el Procurador habilitado don Ramón Hernando Vázquez, como actor, contra don Eliseo Jiménez Beltrán, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, en rebeldía, y como demandado, en reclamación de nueve mil setecientas cincuenta pesetas y cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos más de gastos de protesto y costas. Fallo: Que con ratificación del embargo preventivo trabado por este Juzgado en nueve de Junio pasado, sobre los bienes de don Eliseo Jiménez Beltrán, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al Banco Español de Crédito, S. A., la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas de principal y cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos por gastos de protesto y le impongo las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia personalmente al demandado, si así fuere solicitado por la parte actora en término de quinto día, verificándose en caso contrario, mediante su publicación, en la forma legalmente dispuesta. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Menéndez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—P. S.—F. Alvarez de Lara.—Rubricado.»

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Eliseo Jiménez Beltrán, expido el presente edicto que firmo en Sigüenza a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de primera instancia, Fernando Menéndez.—El Secretario de la Audiencia de Justicia.—P. S.—F. Alvarez de Lara. 22

(Derechos de inserción, 66'25 ptas.)

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Agapito Ferreras Juanes, contra doña María Josefina Cartolano Cocina, sobre pago de 24.120 pesetas, importe de una letra de cambio, gastos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes; embargados a la ejecutada

Una vaca lechera, berrenda en negro, cerrada de edad.

Una vaca lechera, berrenda en negro, de cinco años.

Una vaca lechera, holandesa, berrenda en colorado, de tres años.

Una vaca lechera, holandesa, cerrada de edad, berrenda en negro.

Una vaca lechera, holandesa, berrenda en colorado, de cinco años.

Un caballo oscuro, alzada 1,44 metros, cerrado de edad, con una estrella blanca en la cabeza y pelos blancos en ambos costillares.

Un caballo tordo, de alzada 1,53 metros, de siete años.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Brihuega, el día veintidós de Enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes relacionados se hallan depositados en poder de don Fermín Corral Caballero, vecino de Brihuega.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, firma ilegible. 23

(Derechos de inserción, 58'75 ptas.)

## Juzgados municipales

### GUADALAJARA

#### = Cédula de citación =

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas que bajo el número 235 del año actual, se sigue en este Juzgado contra Jesús Martínez Gil, por lesiones, el día 24 de Enero próximo, a las dieciséis del mismo; en su virtud, por la presente se cita a expresado Jesús Martínez Gil, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que como denunciado intervenga en expresado acto, al que puede comparecer con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Generalísimo Franco, número 35, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1948.—El Secretario, Cipriano García. 5

## = MOSAICOS SUPERIORES =

«LA PROGRESIVA» = Materiales de construcción.

Ingeniero Mariño, 40, Guadalajara. 5-2